

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

San Cristóbal Medellín, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2017-0403

En atención al memorial que arrima el apoderado demandante, de fecha 13 de marzo de 2020, se accede a la misma, en consecuencia se ordena oficiar a la EPS SANITAS S.A.S., para que informe el nombre de la empresa o empleador, con su dirección, Nit, y teléfono en la que aparece afiliada la señora SWANY ALEIDA DÍAZ GONZALEZ, identificada con c.c. 43.817.142. Por secretaría líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

MARTHA INÉS ORJUÉLA MUÑOZ
JUEZ

JLZ.

<p>CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. <u>56</u> fijados hoy <u>09/07/2020</u> en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>El Secretario</p>
--